



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0095-2017-MDPB

Puerto Bermúdez, 05 de abril de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

VISTO:

El Acuerdo N°. 13 del Acta de Sesión de Concejo Ordinario de fecha 05 de abril de 2017; y,

POR CUANTO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, mediante pedido verbal el Regidor Raúl DE LA CRUZ HUAMAN, Solicitó que se inicien las gestiones a fin de formalizar la titulación de predios del casco urbano que se ubican en los 16 barrios del Distrito de Puerto Bermúdez, mediante Convenio entre COFOPRI y el Gobierno Local;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo Ordinaria de fecha 05.04.2017 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO UNICO.- ENCARGAR al Gerente de Asesoría Legal, realizar las averiguaciones necesarias relacionadas a titulación de predios urbanos, ya sea por la modalidad de convenio o de forma independiente, a fin de que los predios de los vecinos del casco urbano puedan ser titulados con precios a su alcance; consecuentemente informar al Concejo Municipal en la siguiente Sesión Ordinaria del mes en curso.

PORTA TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

E. Aguirre Mendoza

Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE

CEAM/A
Hibe/SG
DISTRIBUCIÓN: gal/Arch. P. Alc.
CC. Imagen Institucional/ archivo
Archivo.